



PIMESA
C/Diagonal del Palau, nº 7
03202 Elche (Alicante)

Departamento: Control y fiscalización 6275.

Asunto: Liquidación definitiva ejercicio 2014 del Servicio de Retirada y depósito de vehículos de la Vía Pública (Grúa).

TRASLADO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, ha aprobado el Acuerdo que se reproduce a continuación:

"Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio de Retirada y depósito de vehículos de la Vía Pública (Grúa), correspondientes al ejercicio 2014.

Resultando que de la antedicha liquidación definitiva, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

COMPARATIVA SERVICIO GRUA EJERCICIO 2014	
CONCEPTO	EJECUCIÓN
INGRESOS DEL SERVICIO	
RECAUDACIÓN TASAS	435.580,26
TOTAL INGRESOS TASAS DEL SERVICIO	435.580,26
COSTES DEL SERVICIO	
COSTES DE RECURSOS HUMANOS (GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA)	662.660,95
COMPRAS Y SUMINISTROS	30.094,25
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	89,62
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	18.621,22
PRIMAS DE SEGURO	18.898,56
SERVICIOS BANCARIOS	1.101,25
SUMINISTROS	986,21
OTROS SERVICIOS	7.081,50
OTROS TRIBUTOS	1.004,31
GASTOS EXCEPCIONALES	7.243,77
AMORTIZACIONES	34.623,11
TOTAL COSTES DIRECTOS	782.404,75
COSTES INDIRECTOS (15% S/ COSTES DIRECTOS)	117.360,71
MARGEN OPERATIVO (10% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	89.976,55
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	989.742,02
INGRESOS LICITACIONES VEHÍCULOS FUERA DE USO	-63.884,80
INGRESOS VEHÍCULOS JUDICIALES	-23.189,50
OTROS INGRESOS	-398,24
COSTE A FACTURAR POR PIMESA	902.269,47
RESULTADO DEL SERVICIO	-466.689,21

Resultando que por la Junta de Gobierno Local se han aprobado provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, con el siguiente resumen de los principales conceptos:



LIQUIDACIONES PROVISIONALES DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA (GRÚA)					
	1º TR.	2º TR.	3º TR.	4º TR.	TOTAL
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	161.687,46	88.267,39	79.683,76	109.024,05	438.662,66
TOTAL COSTES DIRECTOS	169.764,44	209.544,33	202.565,74	190.305,07	772.179,58
COSTES INDIRECTOS (15% S/ COSTES DIRECTOS)	25.464,67	31.431,65	30.384,86	28.545,76	115.826,94
MARGEN OPERATIVO (10% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	19.522,91	24.097,60	23.295,06	21.885,08	88.800,65
TOTAL COSTES DEL SERVICIO	214.752,02	265.073,58	256.245,66	240.735,92	976.807,18
INGRESOS LICITACIONES VEHÍCULOS FUERA DE USO	-18.930,00	-16.664,98	-455,00	-27.834,82	-63.884,80
INGRESOS VEHÍCULOS JUDICIALES	0,00	0,00	-15.677,00	0,00	-15.677,00
OTROS INGRESOS	0,00	-46,65	0,00	-95,99	-142,64
COSTE NETO DEL SERVICIO (IMPORTE FACTURADO)	195.822,02	248.361,95	240.113,66	212.805,11	897.102,74
RESULTADO LIQUIDACIÓN	-34.134,56	160.094,56	160.429,90	103.781,06	458.440,08

Resultando que de la comparación de ambos cuadros, se desprende que se debe realizar las siguientes regularizaciones:

- Al existir un exceso en los ingresos provisionales remitidos, debe realizarse una devolución de ingresos indebidos a la mercantil PIMESA por importe de 3.082,40 €.
- Respecto al coste neto del Servicio, existe un saldo a favor de PIMESA de 5.166,73 €, la cual ha presentado la correspondiente factura nº 14/0110/000005.

Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.

b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas.

c.- Se ha comprobado que el importe de amortización coincide con la que se deduce del cuadro de inmovilizado afecto al servicio que ha aportado la mercantil PIMESA.

d.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

e.- Se han acreditado que las facturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en la LIVA, en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RLIVA) y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Considerando los Acuerdos del Pleno Municipal, de fecha 26 de febrero de 1996 y 29 de septiembre de 1997, en los que se aprobó gestionar directamente el mencionado servicio público, a través de la empresa municipal Iniciativas y Transportes de Elche, S.A. (INTESA).

Considerando que por Escritura nº 1.746, del 10 de julio de 2012, PIMESA absorbió a INTESA, adquiriendo la primera, de modo universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.



Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 18 de octubre de 2013 se acordó encomendar a la mercantil PIMESA la gestión y prestación del Servicio público de retirada y depósito de vehículos.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar la liquidación del Servicio de Retirada y depósito de vehículos de la Vía Pública (Grúa), correspondiente al ejercicio 2014, con los datos recogidos en los cuadros anteriores con un saldo negativo del servicio de 466.689,21 €.

2.- La tramitación de la factura nº 14/0110/000005, por importe de 5.166,73 €, deberá aprobarse en el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito que se apruebe en el ejercicio 2015.

3.- Devolver la cantidad de 3.082,40 € con cargo a la partida de ingresos 20/10/15 TASA SERVICIO GRUA.

4.- Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA y a la Contabilidad Municipal".

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 16 de febrero de 2015.

Ajuntament d'ELX
Intervenció

El Vicesecretario Acctal
PS El Jefe de Servicio de Intervención.